

50002

**LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL No. 2 DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE VILLAVICENCIO
REGIONAL META**

CITA Y EMPLAZA:

Al señor **LUDWING FERNANDO HERNANDEZ PRADA** en calidad de progenitor y demás familia extensa o personas que se crean con derechos del adolescente **LUDWING JULIAN HERNANDEZ RUIZ DE 17 AÑOS DE EDAD**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia - CESPAs del Centro Zonal No. 2 del I.C.B.F de Villavicencio ubicada en la calle 34 No. 36-13 Barrio Barzal de ésta ciudad, a fin de que se notifiquen personalmente del contenido del auto de apertura de investigación administrativa No. 145 de fecha 4 de abril de 2019 por medio del cual se apertura un proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos en el SRPA proceso que adelanta esta Defensoría de Familia.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia reformado por el Art. 5 de la Ley 1878 de 2018 y Artículo 108 del Código general del Proceso.

En su defecto, comunicarse a la línea 018000918080 o a través de nuestra página de Internet www.icbf.gov.co

MARTA ROCIO SARMIENTO ALVAREZ
Defensora de Familia – SRPA
Centro Zonal No. 2 Villavicencio

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Carrera 22 No 10 – 73/89 B. Doña Luz
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

50002

Fijado el: 13 de junio de 2019

Desfijar el: 20 de junio de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Carrera 22 No 10 – 73/89 B. Doña Luz
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080